



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2018-D-FIME

Bellavista, Marzo 23 de 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 064-2018-D-UPG-FIME recepcionado el 23.03.18, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado, el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, informa que en reunión de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado se acordó Designar a seis miembros para integrar el Comité Interno de Calidad (CIC) de la Unidad de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral (1) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, según el numeral (2) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) planifica y coordina sus actividades con el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación a quien presenta los informes de su avance según cronograma;

Que, según el numeral (3) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, dice: El Comité Interno de Calidad (CIC) es el encargado de coordinar las acciones encaminadas a la obtención de la acreditación de la Carrera profesional en pregrado, programas de maestría y doctorado en posgrado. Su accionar debe contemplar la estricta aplicación de los once principios que orientan el modelo de calidad para la acreditación de las carreras profesionales, maestrías y doctorados;

Que, según el numeral (4) del punto (V) de la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un período de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, visto el Oficio N° 064-2018-D-UPG-FIME recepcionado el 23.03.18, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado, el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, informa que en reunión de Comité Directivo de la Unidad de Posgrado se acordó Designar a seis miembros para integrar el Comité Interno de Calidad (CIC) de la Unidad de Posgrado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere a el decano según Art. 189º numeral (22) del Estatuto de la UNAC y el ROF-UNAC; con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1° Designar, a los miembros del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD (CIC) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, conformado por;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS (Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)	(Presidente)
Dr. PABLO MAMANI CALLA (Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)	(Miembro)
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ (Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)	(Miembro)
Mg. RUBÉN FRANCISCO PÉREZ BOLÍVAR (Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía)	(Miembro)
Ing. SHIRLEY INES CONCHA FLORES (Egresado de la Maestría Gerencia del Mantenimiento)	(Miembro)
Ing. MARIO YRAZÁBAL CÓRDOVA (Estudiante de la Maestría Gerencia del Mantenimiento)	(Miembro)

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución al señor Rector y a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

